



# BECAS EDUCATIVAS



EDUCACIÓN SUPERIOR (LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2016-2018  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XIII, DEL BANDO MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; 31FRACCIONES XXL, XXXLLL Y XLVI, Y 125 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO 3.53 Y 3.54 DEL CÓDIGO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS EDUCATIVAS DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017 DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

## CONVOCA

A LOS **ESTUDIANTES DESTACADOS** DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO DE NIVEL **SUPERIOR (LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO)**, EN ALGUNA INSTITUCIÓN **PÚBLICA O PRIVADA**, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA OBTENER UNA BECA EN EL CICLO ESCOLAR 2016-2017, EL CUAL TIENE POR OBJETO PROMOVER, ESTIMULAR EL DESEMPEÑO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

### BASES

**PRIMERA.** Los aspirantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta convocatoria.

**SEGUNDA.** La beca consiste en un apoyo económico de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para licenciatura y \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) para maestría y doctorado en una sola emisión. El trámite es totalmente gratuito.

**TERCERA.** Los aspirantes de educación Superior (licenciatura, maestría y doctorado) de escuelas públicas o privadas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Tener residencia efectiva en el municipio de Metepec, Estado de México (de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México);
- Declarar bajo protesta de decir verdad de no contar con algún tipo de beca o ayuda económica de organismo público o privado al momento de solicitarla.
- Acreditar la condición de alumno con buen aprovechamiento y promedio mínimo de calificaciones de 9.0 en escala de 0.0 a 10 puntos en estudios de nivel inmediato anterior (promediar los bimestres, cuatrimestres o semestres según correspondan al ciclo escolar 2016-2017).
- Estar inscrito y demostrar mediante constancia de estudios su permanencia en la institución que cursa licenciatura, maestría o doctorado.
- Alumnos regulares, cuya situación sea de vulnerabilidad\*, se dictaminará previo estudio socioeconómico, que evaluará el Sistema Municipal DIF.
- Alumnos regulares, cuya situación sea de discapacidad\* deberá acreditarla mediante dictamen médico (con vigencia al ciclo escolar inmediato anterior), avalado por una institución médica del sector salud.

Efectuar el registro de solicitud en la página web del H. Ayuntamiento de Metepec ([www.metepec.gob.mx](http://www.metepec.gob.mx)), de acuerdo a la letra con la que comience el apellido será la fecha correspondiente para realizar el trámite:

Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra:	La fecha para realizar el trámite será:
A y B	1 y 2 de agosto de 2017
C	3 y 4 de agosto de 2017
D, E y F	7 y 8 de agosto de 2017
G	9 y 10 de agosto de 2017
H, I, J y K	11 y 14 de agosto de 2017
L y M	15 y 16 de agosto de 2017
N, Ñ, O y P	17 y 18 de agosto de 2017
Q, R y S	21 y 22 de agosto de 2017
T, U y V	23 y 24 de agosto de 2017
W, X, Y y Z	25 y 28 de agosto de 2017

La recepción y revisión de documentos se realizará a partir del 1º al 29 de septiembre de 2017, en el **auditorio de la biblioteca Andrés Molina Enríquez, ubicada en Hacienda la Quemada esquina El Herradero, unidad habitacional Andrés Molina Enríquez, con un horario de 9:00 a 17:00 horas**, en las siguientes fechas (dependiendo la letra con la que inicie el apellido será la fecha correspondiente para la recepción de documentos).

Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra : La fecha para recepción de documentos será:

Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra:	La fecha para recepción de documentos será:
A y B	1 y 4 de septiembre de 2017
C	5 y 6 de septiembre de 2017
D, E y F	7, 8 y 11 de septiembre de 2017
G	12 y 13 de septiembre de 2017
H, I, J y K	14 y 18 de septiembre de 2017
L y M	19 y 20 de septiembre de 2017
N, Ñ, O y P	21 y 22 de septiembre de 2017
Q, R y S	25 y 26 de septiembre de 2017
T, U y V	27 y 28 de septiembre de 2017
W, X, Y y Z	29 de septiembre de 2017

**CUARTA.** Los aspirantes de educación Superior (licenciatura, maestría y doctorado) de escuelas públicas o privadas deberán entregar la siguiente documentación:

- Presentar la hoja de registro impresa con número de folio (BEC-01).
- Presentar requisitado los formatos (BEC-02 y BEC-03).
- Acta de nacimiento del alumno(a) legible y tamaño carta (original para cotejo y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno(a), al 200% (original para cotejo y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del padre y madre o tutor responsable del proceso de beca educativa, en caso de ser menor de edad o depender económicamente de los padres, al 200% (original y copia para cotejo).

- Identificación oficial del alumno(a) con fotografía, vigente, domiciliada en el municipio Metepec, Estado de México o en caso de ser dependiente económico del padre, madre o tutor responsable del proceso de la beca educativa, al 200% (original para cotejo y copia).
- Últimos comprobantes que avalen el ingreso mensual del alumno(a) interesado(a) o en caso de ser dependiente económico del padre, madre o tutor (original para cotejo y copia); a falta de comprobante firmará escrito bajo protesta de decir verdad que señale el monto de ingreso mensual (BEC-03).
- Original de constancia de estudios con calificaciones, que especifique el bimestre, cuatrimestre o semestre que cursa al momento de presentar la solicitud; calificaciones y promedio del último ciclo escolar, con las siguientes características:

- Para **escuelas públicas**- membrete de la escuela, nombre del alumno(a), grado o período al que se inscribe, firma y nombre del director(a) escolar, con sello oficial de la institución.
- Para **escuelas privadas**- membrete de la escuela, nombre del alumno(a), grado o período al que se inscribe, firma y nombre del director(a) escolar, con sello oficial de la institución. Además, tener impreso el número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (Acuerdo de REVOE) emitido por la autoridad educativa competente y la Clave de Centro de Trabajo (CCT) o en su caso la clave de incorporación.

**Nota:** Sólo se recibirá documentación completa.

**QUINTA.** El registro será cancelado cuando:

- Se detecte incongruencia en la documentación e información proporcionada por el solicitante.
- La documentación requerida no se apege a lo establecido en esta convocatoria.
- Se detecte duplicidad del trámite.
- Existan dos o más miembros por familia que solicitan beca educativa promoción 2016-2017.
- Se realice entrega de documentación incompleta.
- El interesado(a) no de seguimiento al trámite en el tiempo establecido en las bases de la convocatoria.
- El aspirante no cumplan con el promedio establecido en esta convocatoria.
- Reciba apoyo de algún organismo público o privado.

**SEXTA.** El trámite es personal y será responsabilidad del aspirante el llenado de la solicitud la cual debe ser correcta, clara y precisa.

**SÉPTIMA.** El Comité de Becas Escolares del H. Ayuntamiento de Metepec llevará a cabo el análisis de los expedientes, seleccionando los mejores promedios, evaluando las condiciones de vulnerabilidad o discapacidad de los aspirantes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se otorgará una beca por familia sin importar el nivel educativo.

**OCTAVA.** La emisión de resultados será el **6 de noviembre de 2017** y se publicarán en la Gaceta Municipal, auditorio de la biblioteca Andrés Molina Enríquez, en los tableros de la Dirección de Educación ubicada en Paseo San Isidro No. 51, local 6, plaza portal San Isidro, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México y a través de la página web del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec ([www.metepec.gob.mx](http://www.metepec.gob.mx)).

**NOVENA.** El pago se efectuará en una sola exhibición, previa presentación en original y copia de identificación oficial con fotografía vigente y domiciliada en Metepec, Estado de México del beneficiario; en caso de ser menor de edad del padre, madre o tutor responsable del proceso de la beca educativa; el día **25 de noviembre de 2017** a las 9:00 horas, en la Unidad Deportiva "Martín Alarcón Hisojo", Metepec, Estado de México.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas Escolares del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

\* **VULNERABILIDAD:** Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y quedan limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

\* **DISCAPACIDAD:** Deficiencia física, mental o sensorial ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades.